



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21859
12 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Canadá, Côte d'Ivoire, Finlandia, Francia, Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas y Zaire: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 476 (1980) y 478 (1980),

Reafirmando que una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí ha de basarse en sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), mediante un proceso de negociación activo que tenga en cuenta el derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, inclusive Israel, así como los derechos políticos legítimos del pueblo palestino,

Teniendo en cuenta la declaración del Secretario General, transmitida al Consejo por su Presidente el 12 de octubre de 1990, relativa a la finalidad de la misión que ha de enviar a la región,

1. Expresa alarma ante la violencia ocurrida el 8 de octubre en Al Harem Al Sharif y en otros Santos Lugares de Jerusalén, que dio por resultado la muerte de más de 20 palestinos y heridas a más de 150 personas, incluidos civiles palestinos y devotos inocentes;
2. Condena en particular los actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad de Israel que han dado por resultado lesiones y pérdidas de vidas humanas;
3. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que dé cumplimiento escrupuloso a las obligaciones y responsabilidades que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, que es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967;
4. Pide, en relación con la decisión del Secretario General de enviar una misión a la región, la cual el Consejo acoge favorablemente, que le presente un informe antes de fines de octubre de 1990 con sus observaciones y conclusiones y que utilice en el cumplimiento de la misión todos los recursos de las Naciones Unidas en la región, según corresponda.